

# NOTIFICACION POR ESTADO

## ARTICULO 295 CGP

### Estado N°. 34

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2008-00156-00	SOLICITUD DE PARTICIÓN ADICIONAL	MARÍA MERCEDES MUÑOZ MARTÍNEZ	EDUARDO MUÑOZ SANDOVAL (Causante)	AUTO INTERLOCUTORIO	11 – 05 – 2021
19-532-31-84-001-2021-00023-00	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO	CARLOS MIGUEL QUINTANA MARTÍNEZ y SANDRA MILENA VELASCO CALVACHE		AUTO INTERLOCUTORIO	11 – 05 - 2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P. y el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes las precedentes decisiones, y se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 horas de hoy 13 de mayo de 2021, en tanto que el día de ayer 12 de mayo de 2021 no se subieron estados, debido a la jornada de paro nacional.



PAOLA LORENA ÁLVAREZ PABÓN  
Secretaria